

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 316/24

**N°: 512**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2024**

**Extracto:**

**BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL AL SITIO HISTÓRICO MARÍA DEL ROSARIO LÓPEZ DE ALVARADO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA RESERVA NATURAL URBANA BOSQUE YATANA**

Entró en la Sesión de: 19 de Septiembre 2024

---

---

Girado a la Comisión N°: P/R

---

---

Orden del día N°: 156

---

---



Asueto 512 / 24

OD 1926.



**FUNDAMENTOS:**

Sra. Presidenta:

En el año 2019, por ordenanza 5619 se creó la Reserva Natural Urbana Bosque Yatana (RNUBY), en la que se designó una Comisión integrada por representantes de distintas instituciones locales que comparten intereses similares: ONG de carácter ambientalista, CADIC, UNTF, Secretarías de Medio Ambiente y Turismo municipales, para administrar el predio del Bosque Yatana a través de un Plan de Manejo.

Recientemente la Fundación ha cumplido veinte años en la conservación, cuidado y custodia del citado predio, tarea que no es desconocida por los vecinos de nuestra Provincia, con actividades orientadas a diversas manifestaciones artísticas, educativas y recreativas cuya intención última es fomentar el respeto por la naturaleza y el cuidado del medio ambiente.

La Fundación participa en este nuevo orden en carácter de consultores-asesores de las organizaciones involucradas, y se ha delimitado dentro del predio de Yatana un sector denominado "Sitio Histórico María del Rosario López de Alvarado", que ha quedado a cargo de esta Fundación Cultivar.

La casa que motiva esta solicitud, se encuentra emplazada en el sitio actual – Magallanes y Laserre- desde 1988, año en que fue trasladada desde su ubicación original en Juana Fadul y Magallanes, lugar en el cual en el año 1946 los abuelos Luis Porfirio Alvarado Millapichun y Auristela Maldonado se instalaron en ella, comenzando a forjar un futuro fueguino, cultivando no solo la tierra sino un futuro de bienestar para el grupo familiar, integrado por sus tres hijos.

Fue recién en el año 2004, con la presentación del Proyecto Yatana formulado por Mónica Alvarado con el apoyo de vecinos consientes de la comunidad, que se concretó el anhelo familiar largamente guardiado de proteger el bosque, cuando a través de la Ordenanza Municipal 2774, éste fue adjudicado en comodato, Convenio Municipal N°2674 para el cumplimiento del propósito estipulado en el mismo.

Durante estos veinte años, la casa se ha reinventado como un espacio cultural alternativo en el cual se desarrollan actividades artísticas, ferias, charlas de carácter histórico-educativo, y está abierta permanentemente a propuestas que al no poder canalizarse por otras vías encuentran allí la manera de ser visibilizadas, conformando un espacio de arte que permanece a través de los años.

Por todo lo expuesto es que solicitamos al cuerpo legislativo el acompañamiento a este proyecto de Resolución declarando de interés provincial al "Sitio Histórico María del Rosario López de Alvarado", a cargo de la Fundación Cultivar, que se encuentra dentro de la Reserva Natural Urbana Bosque Yatana (RNUBY).



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

Artículo 1°. -Declarar de interés provincial al "Sitio Histórico María del Rosario López de Alvarado", a cargo de la Fundación Cultivar, que se encuentra dentro de la Reserva Natural Urbana Bosque Yatana (RNUBY).

Artículo 2°. -Destacar la producción artística y el material visual del "Sitio Histórico María del Rosario López de Alvarado" que hacen a la preservación y expansión de nuestra herencia cultural.

Artículo 3°. -Comuníquese, regístrese y archívese



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Declarar de interés provincial al "Sitio Histórico María del Rosario López de ALVARADO", a cargo de la Fundación Cultivar, que se encuentra dentro de la Reserva Natural Urbana Bosque YATANA (RNUBY). LOPEZ DE

**Artículo 2°.-** Destacar la producción artística y el material visual del "Sitio Histórico María del Rosario López de ALVARADO" que hacen a la preservación y expansión de nuestra herencia cultural. LOPEZ ALVARADO DE

**Artículo 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

AS 512/24

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Declarar de interés provincial al "Sitio Histórico María del Rosario LÓPEZ DE ALVARADO", a cargo de la Fundación Cultivar, que se encuentra dentro de la Reserva Natural Urbana Bosque YATANA (RNUBY).

**Artículo 2°.-** Destacar la producción artística y el material visual del "Sitio Histórico María del Rosario LÓPEZ DE ALVARADO" que hacen a la preservación y expansión de nuestra herencia cultural.

**Artículo 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.